

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Francisco concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana

ADMINISTRACION:

Taller tipográfico de la Casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere. Inmediatamente que los Sros. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES

A DESTINOS PUBLICOS

Concurso extraordinario, anunciado en la «Gaceta» de 5 de Agosto último, para cubrir 400 plazas de Celadores de Telégrafos, vacantes en la actualidad, con el haber anual de 2.000 pesetas, y 30 aspirantes para ir cubriendo las vacantes de dicha clase que vayan ocurriendo, que no disfrutarán de sueldo alguno hasta que sean llamados a prestar servicio, dependientes del Ministerio de la Gobernación (Dirección general de Comunicaciones), y que han de proveerse con sujeción a los preceptos del Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925 y Reglamento para su aplicación de 22 de Enero pasado.

Segunda relación de individuos que pueden concursar para cubrir estas vacantes, debiendo presentarse en la capitalidad de la provincia que se expresa el día 4 del próximo mes de Octubre al Jefe de la Sección de Telégrafos respectivo, a fin de que por el personal indicado en la «Gaceta» del día 4 de Agosto último, sufran el reconocimiento o éste y examen, según los casos que se especifican a la derecha de los propuestos.

Nota. La tercera relación se publicará el día 5 del próximo mes de Octubre, a fin de no aglomerar mucho personal de una vez.

Provincia de Guadalajara

Cabo Aguilar Alba, Manuel.—Reconocimiento y examen.

Sargento de la Reserva Ballester Puig, Dionisio.—Solo reconocimiento.

Cabo García Torres, Juan Antonio.—Reconocimiento y examen.

Soldado Sanz Checa, Norberto. Idem.

Nota. Se recuerda la Real orden de 6 de Agosto próximo pasado, inserta en la «Gaceta» número 219 del día 7 de dicho mes, la que dispone las facilidades que se han de dar por los Ministerios de Guerra y Gobernación para este concurso.

Madrid, 29 de Septiembre de 1926. El Contralmirante Presidente accidental, José Núñez.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 228

Junta provincial de Abastos

Reunida la Junta provincial de Abastos en el día de hoy, ha acordado, para dar cumplimiento al artículo 8.º de la Real orden de 9 de Julio de 1925, que el precio de venta de harinas que ha de regir durante el próximo mes de Octubre, en toda la provincia, sea el de 55 pesetas los 100 kilogramos, y por tanto el precio del pan el de 55 céntimos de peseta el kilo.

Guadalajara, 30 de Septiembre de 1926,

al Gobernador-Presidente,

JOSE GIL DE ANGULO.

CIRCULAR NÚM. 229

Verificación de Electricidad

Por la presente se hace saber que, comprobado por la Verificación de Electricidad la falta de tensión eléctrica en la red de suministro de Poveda de la Sierra, y reconocida la circunstancia del artículo 4.º párrafo 2.º del Real decreto de 23 de Diciembre de 1923, se ordena a la Empresa de Electricidad de dicho pueblo descuento, del importe de los recibos de sus abonados, la mitad del mismo desde el 25 de los corrientes hasta que por la verificación de Electricidad sea comprobada la vuelta a la normalidad de la tensión en cuestión.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los interesados.

Guadalajara 30 de Septiembre de 1926.

El Gobernador,

JOSÉ GIL DE ANGULO.

SECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES

CIRCULAR

Debiendo haberse comenzado por los Ayuntamientos de la provincia a la formación de los presupuestos que han de regir durante el año económico de 1927, y a fin de evitar devoluciones innecesarias y que se alegue ignorancia respecto a los requisitos que han de cumplir y documentación que han de acompañar, a estos efectos se relacionan a continuación:

- 1.º Copia certificada del presupuesto acompañada de toda la documentación a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal.
- 2.º Certificaciones y documentos que exige el artículo 6.º del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1924.
- 3.º Todas las certificaciones deberán estar reintegradas con un sello móvil de 15 céntimos.
- 4.º No se incluirá en los presupuestos, en el capítulo 15 de ingresos, cantidad alguna por no autorizarlo el artículo 304 del Estatuto en relación con el 14 del Reglamento de Hacienda.
- 5.º En cuanto a las obligadas consignaciones de sueldos de empleados, higiene y sanidad, aportación forzosa, cupos carcelario y de Delegado gubernativo, casa-habitación a los Maestros, animales dañinos, etc., etc., se atenderán a lo dispuesto en el Estatuto, Reglamentos y demás disposiciones al caso, así como también se ajustarán a las mismas en cuanto a las exacciones autorizadas como ingresos.
- 6.º También se tendrán en cuenta a los efectos de la formación de los mismos, lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto-ley de 29 de Junio, respecto al ingreso en las arcas del Tesoro, del 20 por 100 de la renta de propios, el 10 por 100 del arbitrio de pesas y medidas y el 10 por 100 de aprovechamientos forestales; en el artículo 39 del mismo Decreto-ley sobre la formación y presentación de los registros fiscales de edificios y solares; la Real orden de 19 de Junio respecto a la obligación de los Ayuntamientos a colaborar en la formación del catastro parcelario, facilitando y costeando peones prácticos y caballerías; el Real decreto de 18 de Junio

que obliga a los Ayuntamientos a consignar las partidas correspondientes para el sostenimiento de las Escuelas de Enseñanza Industrial municipales; el Real decreto de 11 de Mayo respecto a las Empresas anónimas y comanditarias, y el artículo 8.º del Real decreto de 12 de Abril de 1924 sobre la obligación de consignar en los presupuestos las partidas necesarias para el pago de los concertos establecidos con motivo de la liquidación de créditos y débitos con el Estado.

7.º Las reclamaciones a que dieran lugar los presupuestos se remitirán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ya informadas por los Ayuntamientos, debiéndose exponer claramente los fundamentos legales en que se base la desestimación si la hubiere, y

8.º Los Ayuntamientos que hubieren prorrogado para el ejercicio semestral corriente sus presupuestos de 1925-26, no podrán hacerlo para el 1927 por oponerse a ello el artículo 295 del Estatuto que sólo autoriza las prórrogas por un año, y los que acordaran prorrogar el presupuesto vigente aprobado para el ejercicio 1926-27, remitirán el expediente de prórroga con la documentación a que obliga el artículo 296 del vigente Estatuto municipal.

Guadalajara 27 de Septiembre de 1926. — El Jefe de la Sección, Domingo M.º de Ibarra.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

POVEDA DE LA SIERRA

Se pone en conocimiento de los interesados o causahabientes en la herencia de D. Apolinar Molina Aliaga, fallecido en Poveda de la Sierra, que pueden comparecer dentro de un plazo que no excederá de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, en esta Administración de Rentas Públicas a sostener los derechos de su causante en el expediente promovido por el mismo para legitimación de un terreno roturado arbitrariamente en el sitio denominado Cuesta del Raposo, que fué tasado en 200 pesetas.

Guadalajara 29 de Septiembre de 1926. — El Administrador de Rentas Públicas, Antonio Gutiérrez.

OBRAS PUBLICAS

Conservación de carreteras

SUBASTAS

Por orden telegráfica de la Dirección general de Obras públicas, fecha 25 del actual, quedan en suspenso las subastas de acopios con empleo de varias carreteras de esta provincia que debían celebrarse el día 16 del próximo mes de Octubre, según anuncio publicado en este periódico oficial en los días 17 y 20 del actual.

Guadalajara 28 de Septiembre de 1926. — El Ingeniero Jefe, V. Mariño.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

PROVISION DE INTERINIDADES

Para las escuelas vacantes anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 17 del actual, han sido nombrados interinamente los siguientes Maestros y Maestras, atendiendo a las preferencias que en referido anuncio se expresaban:

Table with 3 columns: Escuelas, NOMBRES, Preferencias. Rows include Aranzueque, Torronteras, Recuenco (El), Mazarete, Alpedroches, D. Victorino Plaza Ballesteros, Ricardo Romera Cuadrado, Julio Evelio Elegido, Doroteo Pérez García, Felipe Lorente Nicolás.

SOLICITANTE SIN ESCUELA POR ADJUDICARLA A OTRO DE MEJOR DERECHO

D. Angel Calvo Ruiz... 8 meses y 22 días de servicios interinos, que ha solicitado solamente Aranzueque y Torronteras.

DESIERTAS POR FALTA DE SOLICITANTES

Palancares, Lebrancón, Campillo de Ranas, Anquela del Ducado y Valtablado del Rio.

Maestras

Table with 3 columns: Escuelas, NOMBRES, Preferencias. Rows include Henche, Molino Maquilón (Almo), Puebla de Valles, D.ª Narcisa del Amo Simón, Celedonia Villaverde López, Felisa Bruna Sanz.

DESIERTAS POR FALTA DE SOLICITANTES

Colmenar de la Sierra, Galve de Sorbe, Amayas, Huéntapelayo, Adobes, El Pedregal, Tabladillo y Ablanque.

Guadalajara 29 de Septiembre de 1926. El Jefe de la Sección, Gabriel Peramo.

HOSPITAL MILITAR DE GUADALAJARA

ANUNCIO

El Presidente de la Comisión gestora de Compras del Hospital Militar

Hago saber: Que debiéndose adquirir por este Hospital Militar los artículos de inmediato consumo necesarios para las atenciones de este Establecimiento durante el mes de Noviembre próximo.

Se invita por el presente anuncio a las personas que quieran presentar proposiciones, que deberán ir acompañadas de muestras de los artículos, a que lo verifiquen el día 19 del presente mes, a las doce de su mañana, en el Hospital Militar de esta Plaza, sito en la calle del Amparo, número 6.

Al propio tiempo se advierte a los que tomen parte en el concurso y cuyas proposiciones sean aceptadas, que al verificar el pago por la Administración de dicho Hospital Militar, sufrirán el descuento del 10 por 100 con arreglo a lo prevenido sobre este gravamen, y pago de los anuncios correspondientes.

Guadalajara 1.º de Octubre de 1926. — Ricardo Seco.

AYUNTAMIENTO

GUADALAJARA

Mes de Agosto de 1926.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión permanente de esta Corporación durante el expresado mes, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 10, artículo 2.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Sesión ordinaria del día 5

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior, celebrada en 29 de Julio.

Conceder licencia a D. Eugenio Diges para levantar un piso en el garage de su propiedad de la calle del Dr. Ramón y Cajal, por la parte de la calle de San Miguel.

Idem id., a D.ª Alejandra Santisteban para construir dos casas en la calle del Alamin.

Aprobar la distribución de fondos formada para este mes.

Excluir del padrón vecinal a D. Alberto Albiana.

Conceder a D. Angel Martín Puebla disfrute de agua por contador para las casas número 10 de la calle de Paraja Serrada y número 3 de la de Alfonso Martín.

Idem licencia a D. Tiburcio Sigüenza para obras en su lagar de la calle de Zaragoza.

Idem id. a D. Félix Alvira para obras en su corral de la travesía del Amparo.

Aprobar definitivamente el padrón de familias pobres de la Beneficencia municipal, y expedir nuevos carnets a los comprendidos en el mismo.

Quedar enterada del estado de multas de la última semana.

Felicitar al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros por haber resultado ileso del atentado de que fué objeto en Barcelona.

Colocar una lámpara del alumbrado público en la calle de Juan Catalina.

Autorizar a la Comisión del ramo para que celebre un concurso para el suministro de paja destinada al ganado de la Limpieza pública.

Sesión ordinaria del día 12

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Incluir en el padrón vecinal a D. Ignacio Maestro Bermejo.

Rectificar en el padrón vecinal los nombres con que figuran tres hijos de D. Vicente Montes.

Conceder licencia a D. Antonio Caballero para revocar la fachada de su casa número 26 de la calle del Arcipreste de Hita.

Idem id. a D. Matías Alda para elevar un piso principal en su casa sin número de la calle particular de Pareja Serrada.

Idem a D.^a Pascuala Pastor disfrute de agua por contador para su finca denominada «Establo del Polvorín».

Concertar con D. Eusebio González Legarda el pago del arbitrio sobre introducción de carbones por el tiempo que resta del segundo semestre de este año.

Manifestar a D. Vicente Pedromingo que los permisos para retirar el guardacantón de la calle de Calnuevas, vienen concediéndose de antiguo y por una sola vez al año con el fin de que los vecinos de esa calle puedan guardar sus cosechas, a condición de satisfacer los perjuicios que ocasionen con los carros.

Autorizar a la Sociedad «Eléctrica de Guadalajara» para modificar la red del alumbrado público eléctrico, separándola de la línea del servicio particular, y llamar la atención del Excmo. Sr. Gobernador civil acerca de la conveniencia de verificar la información pública reglamentaria.

Conceder licencia a D. Pedro Pérez Diges para establecer un servicio de automóvil con taxímetro.

Rectificar la cuota que por el impuesto de escaparates y huecos corresponde satisfacer a D. Isaac Benito Ayuso.

Quedar enterada del estado de multas de la última semana.

Que las licencias de obras y concesiones de agua de que no se haga uso en el plazo de dos meses desde su otorgamiento, queden caducadas y sin efecto.

Sesión ordinaria del día 19.

Se acordó:

Conceder a D.^a Julia Vadillo Plaza la sepultura núm. 13 izquierda de las construidas por el Ayuntamiento con el carácter de perpetuas en el patio de la antigua del Cementerio.

Pasar a informe del Sr. Ponente de Hacienda una solicitud de D. Bernardo Blás Sevilla, pidiendo subvención para las obras de la capilla del barrio de la Estación.

Conceder licencia a D.^a María Garbajosa para acometer a la alcantarilla general las aguas sucias de su casa núm. 9 de la calle de los Olmillos.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por esta Comisión permanente en el mes de Julio.

Quedar enterada del estado de multas de la última semana.

Tomar en consideración las propuestas hechas por el Sr. Chavarri para que se desinfecten las alcantarillas, se coloque un tablero de mármol en la mesa en que se hace el reconocimiento de carnes en la Inspección de arbitrios y que se pongan extintores de incendios en la Casa Consistorial.

Sesión ordinaria del día 26.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Incluir en el padrón vecinal a D. Antonio Montegudo.

Conceder licencia a D. Julio Ramírez para obras en su casa núm. 3 de la plaza de Moreno.

Autorizar a D. Julián Saboya para transformar al sistema de contador la dotación de agua de su casa núm. 14 de la plaza de Marlasca.

Conceder a D. Angel G.^a Loygorri y D. Luis Faura dispensa del pago del impuesto municipal sobre espectáculos públicos correspondiente a la novillada que proyectan celebrar el día de la Virgen de la Antigua.

Conceder a D. Bernardo Blás Sevilla una subvención de 400 pesetas para las obras de construcción de una iglesia en la barriada de la Estación.

Prorrogar hasta 31 de Diciembre el concierto para el pago del arbitrio municipal sobre la leche celebrado con los expendedores de esta vecindad.

Quedar enterada de no haberse impuesto ninguna multa durante la última semana.

Imponer a D. Cosme Aparicio 50 pesetas de multa por haber ejecutado sin licencia obras en el Ventorro de Tetuán y ordenar su demolición en plazo de ocho días.

Aprobar el programa de festejos en honor de la Patrona de esta Ciudad, Ntra. Señora de la Antigua.

Tomar en consideración las proposiciones hechas por el Sr. Chavarri para que se construya un evacuatorio subterráneo en el Jardinillo y para que se proceda a alquitranar el pavimento de la calle Mayor.

Guadalajara 16 de Septiembre de 1926.—El Secretario, P. A. Ceferino Pardo.—V.^o B.^o—El Alcalde-Presidente, Antonio Fernández Escobar.

Las cuentas de caudales y de presupuesto de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio económico de 1925 a 1926, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por un plazo de quince días, a contar desde el de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según determina el artículo 125 del Reglamento de la Hacienda municipal, a fin de que los habitantes de esta población puedan formular por escrito, durante dicho plazo y otros ocho días más, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Guadalajara 1 de Octubre de 1926.—El Alcalde Presidente, Antonio Fernández Escobar.

POVEDA DE LA SIERRA**Anuncio de segundas subastas de maderas**

Habiendo resultado desiertas por falta de licitadores las primeras subastas para el aprovechamiento de 100 metros cúbicos de madera de pino y 40 estéreos de leña de copa por la tasación de 1240 pesetas, del monte número 179 denominado Dehesa boyal, y otra de 100 metros cúbicos de madera y 100 estéreos de leña de copa del monte número 180, denominado Rucia y otros, por el tipo de tasación de 1300 pesetas, ambos pertenecientes al Municipio de esta villa, la Comisión municipal permanente que presido, en sesión del día de hoy, ha acordado señalar el día 14 de Octubre próximo y hora de las diez y doce de su mañana, respectivamente, para celebrar las segundas subastas de los aprovechamientos expresados, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue y con asistencia de un miembro de la Comisión permanente, el Secretario del Ayuntamiento y de un funcionario de Montes en representación del Ramo.

En la celebración de estas subastas se observarán las diferentes reglas que establece el artículo 14 del Reglamento de Contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, fecha 2 de Julio de 1924 y artículo 162 del Estatuto municipal y con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas publicado en el «Boletín oficial» de esta provincia, número 77, correspondiente al día 28 de Junio último.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se presentarán bajo sobre cerrado que deberá contener, a más de la proposición, el resguardo del depósito del 20 por 100 del tipo de tasación señalado a cada subasta y la cédula personal del interesado, debiéndose verificar el depósito provisional antes mencionado en la Depositaria del Ayuntamiento.

Si dichas subastas resultaran también desiertas, se celebrarán otras terceras el día 22 del mismo mes, a las mismas horas, en el mismo local y con sujeción a las reglas y condiciones fijadas en el presente anuncio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Poveda de la Sierra 27 de Septiembre de 1926.
El Alcalde, Mariano Ropiñón.

Modelo de proposición

D., mayor de edad de estado, profesión, domiciliado en, provincia de, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de servir de base a la subasta de 100 metros cúbicos de madera y 100 estéreos de leña del monte número 180 o 179, las acepta y ofrece la cantidad pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Nota. En el anverso del sobre llevará escrito: proposición para optar a la subasta de

ROBLEDILLO DE MOHERNANDO

Para que en su día pueda formarse con equidad y justicia el repartimiento general de utilidades de este término municipal para el ejercicio semestral de 1926, por el presente se requiere a los contribuyentes vecinos como a los forasteros, para que en el plazo de ocho días, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones juradas que previene el artículo 478 del Estatuto municipal vigente; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se

les tendrá por conformes, verificándolo la Junta con arreglo a lo que resulte de los repartimientos de la contribución territorial e industrial y demás antecedentes que puedan valerse.

Lo que hago público para general conocimiento y a fin de que en ninguno de los casos pueda alegarse ignorancia.

Robledillo de Mohernando a 25 de Septiembre de 1926. — El Alcalde, Francisco Sanz.

MORENILLA

Para que en su día pueda formarse con equidad y justicia el repartimiento general de Utilidades de este término municipal para el ejercicio semestral de 1926, por el presente se requiere, tanto a los contribuyentes vecinos como forasteros, para que en el plazo de ocho días, contados desde que aparezca el presente en el «Boletín oficial», presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones juradas que previene el artículo 478 del Estatuto municipal vigente, y de no hacerlo, se les tendrá por conformes, verificándolo la Junta con arreglo a lo que resulte de los repartimientos de la contribución territorial e industrial y demás antecedentes que puedan valerse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morenilla 25 de Septiembre de 1926. El Alcalde, Vicente Pascual.

EL CASAR DE TALAMANCA

Se halla vacante la plaza de Veterinario titular de esta villa por traslado a otro punto del que venía desempeñándola, dotada con la asignación anual de 600 pesetas por la Inspección de carnes y 865 por la de Higiene y Sanidad pecuaria. Los que reúnan las condiciones exigidas para el desempeño del cargo en propiedad lo solicitarán ante esta Alcaldía en el plazo de treinta días hábiles, contados desde que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia.

Lo que se hace saber por medio del presente para los fines indicados anteriormente y nadie pueda alegar ignorancia.

El Casar de Talamanca 25 de Septiembre de 1926. — El Alcalde, Alfonso Escudero.

MESONES

En consonancia con lo preceptuado en la disposición primera y tercera del artículo 159 del Estatuto municipal vigente, la Comisión permanente que presido tiene acordada la subasta del aprovechamiento de pastos de la Dehesa boyal de estos propios para el año de 1926 a 27, bajo el tipo de 1.170 pesetas, para 1.200 cabezas de ganado lanar, 50 vacuno y 90 mayores, con las condiciones que constan en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, cuyo acto tendrá lugar en el local del Ayuntamiento en el día 2 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del que suscribe o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de un miembro de dicha Comisión y Secretario de esta Corporación para dar fe del acto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento del vecindario y nadie pueda alegar ignorancia.

Mesones 25 de Septiembre de 1926. — El Alcalde, Nicomedes Moreno.

CIFUENTES-MORANCHEL

Vacante la Secretaría de la Junta Administrativa del agregado a Cifuentes-Moranchel, se hace saber se admiten solicitudes por término de quince días, de como este anuncio sea inserto en el Boletín oficial.

El agraciado cobrará 100 pesetas de la Junta Administrativa y una fanega de trigo puro, una arroba de vino y una arroba de patatas por cada uno de los treinta y ocho vecinos que componen el agregado y casa habitación gratis.

Las solicitudes se presentarán en la Alcaldía del agregado.

Cifuentes-Moranchel 25 de Septiembre de 1926.

El Alcalde, Romualdo Martínez.

PARAJA

Vacante por causa de defunción del titular la plaza de Veterinario de este partido o agrupación, formada por el Ayuntamiento de Pareja como cabeza matriz y los de Chitarón del Rey, Alique, Hontanillas, Casasana, Cereceda, La Puerta y Viana, según la clasificación últimamente acordada, se abre concurso durante treinta días para su provisión en propiedad.

El sueldo anual fijado por todos los servicios en general inherentes a dicho cargo es de 965 pesetas.

Las solicitudes, debidamente documentadas, se dirigirán a esta Alcaldía.

Pareja 22 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Mariano Terraseca.

ROBLEDILLO DE MOHERNANDO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 del Real decreto-ley de 17 de Octubre de 1925 y previas las formalidades debidas establecidas por el Estatuto municipal y por el Reglamento de obras y servicios municipales, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado anunciar la subasta de aprovechamiento de pastos en el monte número 67 del Catálogo denominado Dehesa boyal, perteneciente a estos propios, para 400 cabezas de ganado lanar, 250 cabríos y 10 mayor, bajo el tipo de 300 pesetas, durante el año forestal de 1926-27.

Dicha subasta se celebrará el día 9 de Octubre próximo, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial.

Robledillo de Mohernando 24 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Francisco Sanz.

Ha sido declarada la epidemia llamada bacera en los ganados cabríos de este pueblo, para los cuales han sido designadas las zonas de terreno de este término municipal denominadas Barrancos, Llano de las Majadas y Caracol, y la otra, Marimanguéz, Valdelagua, Valdemeda y Carramalaga, colindantes con los términos de Puebla de Beleña, Humanes, Málaga del Fresno y Malaguilla.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Robledillo de Mohernando 28 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Francisco Sanz.

TORRECILLA DEL DUCADO

D. Romualdo Castaño Martínez, Alcalde Constitucional de esta villa de Torrecilla del Ducado,

Hago saber: Que con arreglo a lo que se dispone en el artículo 75 del Real decreto de 11 de Septiembre

de 1918, la Junta municipal de asociados de mi presidencia, en sesión celebrada el día 21 del actual de 1926, ha procedido a la designación de los Vocales natos de la Comisiones de evaluación del Repartimiento, habiendo correspondido serlo a los siguientes señores:

Parte real. D. Isidoro Valverde Gonzalo, don Cándido del Castillo Gonzalo y D. Felipa Peñalver Rello.

Parte personal. D. Dionisio Galvano Martínez y D. Cayetano Alonso Rello.

Según se dispone en el párrafo 2.º del mencionado artículo, han quedado expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos administrativos que han servido de base para hacer las designaciones de Vocales.

Lo que se anuncia para conocimiento general; debiendo advertir que las reclamaciones que puedan formularse deberán serlo dentro del plazo de siete días hábiles, ante esta Alcaldía.

En Torrecilla del Ducado a 21 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Romualdo Castaño. P. A. de la J. M. El Secretario, Juan Muñoz.

RENERA

Para que pueda llevarse a efecto la formación del repartimiento general de Utilidades de esta villa para el segundo semestre de 1926, por la presente se requiere a todos los contribuyentes de este término, tanto vecinos como forasteros, para que en el plazo de ocho días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones juradas que previene el artículo 478 del vigente Estatuto municipal, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por conformes, verificándolo la Junta de repartimiento por los antecedentes que obren en su poder y pueda valerse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Renera 28 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Siro Mayor.

CAMPILLO DE DUENAS

En virtud de la cesión hecha por los propietarios de este término al Ayuntamiento, de los pastos de las fincas que aquéllos poseen en Bétara, término municipal de Hombrados, se hace saber que queda prohibido pastar en ellas con cualquier ganadería, y que los infractores serán denunciados ante las autoridades que proceda.

Lo que se hace saber, para que por nadie se pueda alegar ignorancia, y en particular los ganaderos del pueblo de Hombrados.

Campillo de Duenas a 27 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Constancio Navío.

BAÑUELOS—Anuncio de subasta.

De conformidad con lo que dispone el Real decreto de 17 de Octubre último y en virtud de lo dispuesto en el artículo 159 del Estatuto municipal vigente, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó, por unanimidad, el arriendo en pública subasta de los aprovechamientos de pastos de las Dehesas del distrito, durante el año forestal 1926 a 1927, en la forma siguiente:

Primera subasta de pastos para 150 reses lanaras, 85 mayores, en la dehesa de Bañuelos denominada Polmediana, bajo el tipo de 375 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial el día 15 de Octubre próximo, a las ocho y nueve horas de la mañana, respectivamente, bajo la presidencia del que suscribe o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido de un miembro de la Comisión permanente y del Secretario del Ayuntamiento para dar fe del acto.

El que resulte rematante de los productos subastados aceptará en un todo y se sujetará al pliego de condiciones económico-administrativas formado al acordar llevar a efecto el disfrute y el cual se halla de manifiesto en la Secretaría, y lo estará sobre la Mesa en el acto del remate, así como también aquellas otras que pudiera imponer la superioridad en virtud de disposiciones posteriores.

Los productos subastados podrán cederse a un tercero, siempre que sean vecinos ganaderos en el distrito y se sujeten a las mismas bases y condiciones impuestas al rematante, no consintiendo en manera alguna sean cedidos a vecinos de otro pueblo, según expresa en el pliego de condiciones.

Bañuelos a 25 de Septiembre de 1926. El Alcalde, José Noguerales. — El Secretario, Ildefonso Ortega.

JUNTA DIRECTIVA DE LOS MONTES DE CANREDONDO

Se halla vacante la plaza de guarda particular jurado de los montes de este término municipal propiedad de todos los vecinos del mismo, con el sueldo anual de 821 pesetas 25 céntimos y 20 pesetas para calzado, casa gratis, percibiendo además 1 peseta 25 centimos por cada denuncia de vecinos de otros pueblos y 1 peseta por cada denuncia de los vecinos de la localidad.

Los que se creen aptos para desempeñar dicho cargo con arreglo a las disposiciones vigentes, lo solicitarán por medio de instancia o carta al Presidente de esta Junta en el término de quince días contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial».

Canredondo 30 de Septiembre 1926. — El Presidente de la Junta, Felipe del Amo.

CÉDULAS PERSONALES

En cumplimiento de lo mandado por la Excelentísima Diputación provincial en circular del 3 de Julio último, las Comisiones permanentes de los Ayuntamientos que se expresan a continuación han acordado reanudar la cobranza de las cédulas personales de sus Municipios, correspondientes al ejercicio actual, en las Casas Consistoriales, durante los días y horas que se mencionan:

Ribarredonda, los días 15 y 16 del presente mes de Octubre, horas de nueve a doce y de cuatro a siete.

Ayuntamientos que optan por el presupuesto de 1926-27

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, los Ayuntamientos que se expresan a continuación han acordado optar por el presupe-

sto que tienen aprobado para 1926-27, el cual registrará durante el ejercicio semestral de 1926, reduciendo sus cifras al 50 por 100, con aquellas alteraciones que sean necesarias y haciendo uso para ello de la facultad que concede el apartado 2.º de la Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 24 de Junio último:

Adobes. Romanones.

JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que se relacionan a continuación puedan en tiempo oportuno proceder a la formación de sus apéndices al amilaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana en el próximo ejercicio de 1927 a 1928, los contribuyentes de los términos municipales que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de altas y bajas en las Secretarías de sus respectivos Ayuntamientos en el término que cada uno señala, pasados dichos plazos no serán admitidas:

- Ribarredonda, durante el actual mes de Octubre
- Alpedroches, id. id.
- Romanillos, id. id.
- Escamilla, hasta el 10 de id.
- La Toba, en término de quince días.
- Membrillera, id. id.
- Cendejas de Enmedio, del 10 al 30 del actual.
- Tamajón, hasta el 30 de id.
- Arbancón, hasta el 20 de id.
- Torremocha del Campo, id. id.
- Navapotro, id. id.
- Valdeñaño Fernández, id. id.
- La Casa de San Galindo.
- Puebla de Beleña, hasta el 15 de id.
- Aleas, id. id.
- Negredo, id. id.
- Cabillejo del Sitio, id. id.
- Villayiciosa de Tajuña, id. id.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por el término que cada uno señala:

La matrícula industrial del ejercicio semestral de 1926, por diez días, en los pueblos siguientes:

- Adobes. Sigüenza.
- Escamilla. Canales del Ducado.
- Tortuero, las cuentas municipales del ejercicio económico de 1925-26, por quince días.
- Campillo de Dueñas, id. id., por id.
- Trillo, id. id., por id.
- Argecilla, id. id., por id.
- Canredondo, id. id., por id.
- Torrecaudadilla, id. id.
- Santa María del Espino, id. id.
- Campillo de Dueñas, el expediente de habilitación de créditos de 655 pesetas 15 céntimos para atender al pago de contribución y a la reparación de un puente, por quince días.
- Anguita, las cuentas municipales de presupuesto y las de Depositaria del año económico de 1925 a 1926, por quince días.

Torrebeña, el expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario, por quince días.

JUZGADOS de INSTRUCCION

CIFUENTES

Don Andrés T. Liñán, Juez de instrucción de la villa de Cifuentes y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Candido Lázaro Miranda (a) Polo, en ignorado paradero, procesado en la causa número 51 de 1925, seguida sobre hurto, a fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín oficial» de la provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca ante la Audiencia de este Juzgado para constituirse en prisión, decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a este Juzgado del expresado procesado, cuyas señas y circunstancias personales son: de 18 años de edad, soltero, pastor, estatura regular, color pálido, ojos verdes, chato, pelo negro, viste estilo del país, natural de Renales e hijo de Policarpo y María.

Dado en Cifuentes a 30 de Septiembre de 1926.— Andrés T. Liñán.— Manuel de Dalmases.

Cédula de citación

Por la presente se cita, llama y emplaza a Francisco Jiménez Díaz, gitano, de 60 años de edad, casado con Almenia y cuyas demás circunstancias personales se ignoran; Herminia Escudero Borja, gitana, de 62 años, casada con Francisco, natural de Cutanda (Tucuel) y vecina de Alhama de Aragón; Antonio Santos Jiménez Escudero, de 29 años; gitano; Manuel Jiménez Escudero, de 30 años, también gitano; Agustín Jiménez Escudero, de 35 años; María Jiménez Concha, de 21 años; María de las Nieves Hernández Dual, de 25 años; Domingo Jiménez Carbonel de 47 años, todos ellos gitanos, y el gitano apodado el Moreno, que acompaña a éstos y cuyas circunstancias personales se ignoran, a fin de comparezcan ante la Audiencia de este Juzgado a prestar declaración en el sumario que con el número 44 del año actual se sigue por hurto

de una yegua, en el cual aparecen como acusados, cuya comparecencia habrán de verificar en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Gaceta de Madrid»; apercibidos de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cifuentes 18 de Septiembre de 1926.— El Secretario, Manuel de Dalmases.

SACEDON

Don Alfredo García Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al conductor del automóvil «De Dion-buton», de color amarillo y matrícula de Madrid, que el día 2 del actual y a las doce de la mañana pasó por el pueblo de Millana conduciendo al inmediato de Salmerón a D. Emiliano Angel y su familia, con el fin de ser oído en el sumario que por lesiones se instruye en este Juzgado con el número 38 del año actual; debiendo comparecer en término de diez días, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Sacedón 27 de Septiembre de 1926.— Alfredo García Tenorio.— P. S. M. Dionisio M.

HABANA.— JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL OESTE

Ldo. Nicolás Losada y Hernandez, Juez de primera instancia del Oeste de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por ante el Secretario judicial que refrenda, cursa el intestato de oficio de Domingo Sanz Aguado, natural de Guadalajara (España) de 50 años de edad, de la raza blanca, soltero, motorista y vecino que fué de la calle Linea número 41, hijo de Modesto y de Francisco, que falleció en 17 de Mayo de 1925 en la quinta de salud «La Purísima Concepción»; ha dispuesto librar el presente edicto a fin de que los que se crean con derecho a la herencia dejada por el mismo, comparezcan en este Juzgado sito en la calle de Paseo de Martí número 15, último piso, dentro del término de sesenta días, debiendo justificar su derecho en forma legal.

Y para su publicación por un periódico de la ciudad de Guadalajara libro el presente en la Habana a 31 de Mayo de 1926.— Nicolás Losada.

Guadalajara.— Taller tipográfico de la Casa de Expósitos.

Ayuntamiento de Guadalajara por el presupuesto de 1926-27

El virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1924, los Ayuntamientos que se expresan a continuación han acordado optar por el presupuesto